



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA; San Salvador, a las diez horas veinte minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil doce.

El presente Juicio de Cuentas **CAM-V-JC-041-2011-5**, ha sido diligenciado en base al **INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ (FEC)**, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; practicado por la Dirección de Auditoria Tres, de ésta Institución; contra la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA**, Directora Ejecutiva del Consejo Salvadoreño del Café y Representante Legal del Fondo de Emergencia para el Café (FEC).

Han intervenido en ésta Instancia la Licenciada **ANA RUTH MARTÍNEZ GUZMÁN**, en su calidad de Agente Auxiliar del Señor Fiscal General de la República; y en su carácter personal la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA**.

LEIDOS LOS AUTOS, Y; CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha dos de junio de dos mil once, ésta Cámara recibió el Informe de Auditoría ya relacionado, procedente de la Coordinación General Jurisdiccional de ésta Corte, el cual se dio por recibido según auto emitido a las ocho horas con treinta y dos minutos del día nueve de junio del mismo año, agregado a fs. 26 fte., ordenándose proceder al respectivo Juicio de Cuentas, a efecto de establecer responsabilidad según el reparo atribuido a la servidora actuante, mandándose en el mismo auto a notificar al señor Fiscal General de la República, acto procesal de comunicación que consta a fs. 27 fte., todo de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.- Mediante Auto emitido a las doce horas treinta y dos minutos del día veintiuno de julio del año dos mil once, agregado de fs. 30 vto., a fs. 31 fte., se admitió el escrito presentado por la Licenciada **ANA RUTH MARTÍNEZ GUZMÁN**, en su calidad de Agente Auxiliar del señor Fiscal General de la República, el cual se encuentra agregado a fs. 28 fte., legitimando su personería con la Credencial y el Acuerdo agregados a fs. 29 y 30 ambos fte., teniéndosele por parte en el presente proceso, en el carácter en que compareció.

III.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y verificado el análisis del respectivo Informe de Auditoría, ésta Cámara emitió el Pliego de Reparos, agregado de fs. 32 Vto., a 34 Fte., ordenándose mediante el mismo, emplazar a la señora reparada y notificar a la Fiscalía General de la República, actos procesales de comunicación que constan de fs. 35 a fs. 36 ambos fte.

IV.- De fs. 37 frente a fs. 42 vuelto, corre agregado el escrito presentado por la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA**, quien en el ejercicio legal de su derecho de defensa expuso lo siguiente: "...**REPARO UNICO (Responsabilidad Administrativa) 6- Plan Anual Operativo Institucional 2010 y el punto de Acta de aprobación.** Según nota de fecha 25 de mayo de 2011, dirigida a la Licenciada Isabel Cristina Lainez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, recibido con fecha 27 de mayo de 2011, se remitió fotocopia certificada por Notario de la nota enviada al equipo de auditores, la cual fue recibida por éstos el día 9 de febrero de 2011. Adjunto ambas notas incluyendo el Plan Operativo debidamente aprobado. **(Anexo I). 7- Organigrama Institucional Funcional 2010 y acuerdo de aprobación.** Al igual que el punto anterior, Adjunto ambas notas, incluyendo el organigrama institucional con su respectivo acuerdo de aprobación. **(Anexo II). 8- Manual de Procedimientos, Organización y de Puestos Tipos, si han realizado modificaciones en el año 2010, con el respectivo acuerdo.** Similar situación que el anterior. Adjunto ambas notas incluyendo los manuales correspondientes. **(Anexo III). 9- Detalle de los Manejadores de Fondos y Valores (copia del acuerdo de nombramiento de dichos manejadores).** En el **Anexo IV**, se adjunta el detalle de los manejadores de Fondos y Valores, según nota de fecha 8 de febrero de 2001, recibida ese mismo día por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas, por un error se consignó "nómina de empleados del FEC", sin especificar que nos referíamos a lo solicitado en este numeral. **10- Detalle de refrendarios por Unidad Organizativa.** En el **Anexo V**, se adjunta el detalle de los refrendarios, según nota de fecha 8 de febrero de 2011, recibida ese mismo día por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas, se consignó erróneamente como "nómina de empleados del FEC", sin especificar que nos referíamos a lo solicitado en este numeral. **11- Detalle de los Seguros y Fianzas (número de póliza, compañía aseguradora o afianzadora, monto asegurado, cobertura de daños).** La información relacionada en este numeral, fue proporcionada al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, con fecha 08 de febrero de 200; dicha situación fue hecha del conocimiento a la Licenciada Isabel Cristina Lainez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, recibido con fecha 27 de mayo de 2011. Adjunto se encontrará ambas notas, incluyendo las pólizas



678

correspondientes. **(Anexo VI). 12- Póliza de Bienes Inmuebles, con anexo del detalle de los bienes inmuebles asegurados para el año 2010 y sus respectivos reclamos.** Sobre este punto, la institución que represento no posee bienes inmuebles, por lo tanto no existe seguro sobre los mismos. **13- Póliza de liquidación del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica.** Tal como se le hizo del conocimiento al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, según nota de fecha 08 de febrero de 2011 y recibida ese mismo día, la institución que represento no maneja la póliza enunciada en este numeral, en razón que no posee dicho tipo de fondo. **Anexo VII. 14- Plan Anual de Compras del año 2010.** La información relacionada con el Plan Anual de Compras del año 2011, fue remitida al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, según nota de fecha 8 de febrero de 2011 y recibida ese mismo día. En el **Anexo VIII** encontrará la nota en referencia, junto con el Plan Anual de Compras del 2010. **15-Banco de Proveedores año 2010.** La información relacionada con el Plan Anual de Compras del año 2010, fue remitida al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, según nota de fecha 8 de febrero de 2011 y recibida ese mismo día. En el **Anexo IX** encontrará la nota en referencia, junto con el Banco de Proveedores del 2010. **16- Nómina de Funcionarios actuantes del FEC año 2010, que incluya: Nombre, Profesión, Cargo, Período de Actuación, Salario, Dirección Particular, No. de DUI y si rinde fianza.** El cuadro que contiene la nómina de los funcionarios actuantes de FEC año 2010, fue remitida al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, según nota de fecha 8 de febrero de 2011 y recibida ese mismo día. En el **Anexo X** encontrará la nota en referencia, junto con lo solicitado. **19-Nómina de todos los empleados del FEC actualizado al período 2010, que contenga lo siguiente: cargo nominal y funcional según contrato, profesión, período de actuación, salario, dirección particular, número de DUI, NIT.** Sobre este punto igual que el anterior, se entregó la información solicitada al equipo de auditores de la Corte de Cuentas, según nota de fecha 8 de febrero de 2011 y recibida ese mismo día. En el **Anexo XI** encontrará la nota en referencia, junto con lo requerido. **20- Detalle de Adquisiciones por libre gestión, de contrataciones directas, de adquisiciones por licitación o concurso público, o concurso por invitación.** Sobre este requerimiento, se le presentó a la Licenciada Isabel Cristina Lainez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, recibido con fecha 27 de mayo de 2011, mediante fotocopia certificada por notario de la confirmación del envío por correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2011, en el que se proporcionó lo solicitado. Adjunto los documentos en mención, incluyendo lo solicitado en el **Anexo XII. 21- Detalle de Programas y/o proyectos, donaciones recibidas si hubieren.** Sobre esta solicitud, mi representada en el período auditado no ha recibido ningún tipo de donaciones. Esta situación fue hecha igualmente de conocimiento al equipo de auditores, según nota de fecha 8 de febrero del año 2011, recibida ese mismo día, el cual adjunto para su conocimiento, según **Anexo XIII. 22- Detalle de los bienes muebles adquiridos en el año 2010, separados los mayores a \$600.00 y menores a \$600.00 que contengan descripción del bien, fecha**

de adquisición, código de inventario, nombre del proveedor, ubicación del bien y valor de adquisición. Sobre este requerimiento, con fecha 27 de mayo del año 2011, se le presentó a la Licenciada Cristina Lainez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, mediante fotocopia certificada por notario de la recibida por el equipo de auditoría el día 2 de febrero de 2011, en el que se proporcionó lo solicitado. Adjunto documentos en mención, incluyendo lo solicitado **Anexo XIV. 24- Detalle de donaciones de Activo Fijo para el período 2010, así como documentación de recepción y registro.** Similar al punto número 21, mi representada en el período auditado no ha recibido ningún tipo de donaciones. Esta situación fue hecha igualmente de conocimiento al equipo de auditores, según nota de fecha 8 febrero del año 2011, recibida ese mismo día, el cual adjunto para conocimiento, según **Anexo XV. 25- Las autorizaciones de los vehículos con placa particular y listado de empleados asignados durante el período 2010.** En nota de fecha 8 de febrero del 2011, recibida por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas, se les aclaró que mi representada no posee ni ha poseído vehículos con placas particulares o nacionales, situación que ratifico en este acto. En el **Anexo XVI. 26- Memoria de Labores del período 2010.** Sobre este requerimiento, con fecha 27 de mayo del año 2011, se le presentó a la Licenciada Cristina Lainez de Pérez, Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, mediante fotocopia certificada por notario de la confirmación del envío por correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2011, en el que se proporcionó lo solicitado. Adjunto los documentos en mención, incluyendo lo solicitado en el **Anexo XVII. 27- Plan Anual de Auditoría Interna del período 2010 y nota de remisión del mismo a la Corte de Cuentas de la República, y además el punto número 28- Informes de Auditoría Interna efectuados al período 2010, con sus respectivos papales de trabajo.** En relación a estos puntos, con fecha 02 de marzo de 2011, se les notificó y aclaró al equipo de auditores todo lo relacionado a la actividad que realiza auditoría interna. Adjunto encontrará el plan de trabajo remitido a la Corte de Cuentas con fecha 30 de marzo de 2009 y las notas aclaratorias correspondientes, según **Anexos XVIII. 29- Informes realizados por Auditoría Externa para el período 2010.** Según nota de fecha 8 de febrero de 2011, se remitió informe de auditoría externa al 30 de septiembre de 2010, en vista que al momento de la auditoría el informe final no se había entregado. Adjunto encontrará la nota en mención, junto con los informes de auditoría al 31 de diciembre de 2010, según **Anexo XIX. 30- Detalle de los Vehículos asignados por Unidad Organizativa en el 2010.** En nota de fecha 8 de febrero del 2011, recibida por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas, se les aclaró que mi representada en vista que no posee vehículos propios, todas las diligencias o necesidades se hacen a través de vehículos propiedad del Consejo Salvadoreño del Café, institución que administra al FEC, asumiendo mi representada el costo de combustible. En el **Anexo XX** encontrará la nota en referencia. **31- Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados para el 2010, con sus Acuerdos de Aprobación.** Con fecha 8 de febrero del 2011, fue recibida por el



679

equipo de auditores de la Corte de Cuentas, se les entregó lo solicitado. En el **Anexo XXI** encontrará la nota en referencia, agregando los documentos solicitados. **32- Nómina de Salarios y retenciones efectuadas durante el período 2010.** En nota de fecha 8 de febrero del 2011, recibida por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas se les remitieron los generados durante el ejercicio 2010. En el **Anexo XXII**, encontrará la nota en referencia junto con las planillas correspondientes. **33- Lineamientos y Directrices que la UFI emitió a las Unidades bajo su cargo en el período 2010.** Durante el ejercicio 2010, no se emitieron ningún tipo de lineamientos ni directrices a las unidades correspondientes, trabajándose de forma supletoria con lo que establecía el Manual Técnico Safi. Dicha situación se le informó al equipo de auditores, la cual fue recibida el día 4 de marzo de 2011. **Anexo XXIII. 34- Acuerdos de Acreditación y asignación de responsables del Fondo circulante de monto fijo y de Caja Chica para el período 2010.** Con nota recibida por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas con fecha 8 de febrero de 2011, se remitió el acta de Directorio del Consejo Salvadoreño del Café, donde se nombró al responsable del manejo de la Caja Chica, aclarando además que la institución no maneja monto fijo circulante. En el **Anexo XXIV**, encontrará la nota en referencia junto con el acta correspondiente. **35- Pólizas u hojas de control de reintegros del Fondo Circulante del Monto Fijo y de Caja Chica efectuadas durante el período 2010.** En nota recibida con fecha 8 de febrero de 2011, por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas, se remitió el control de las liquidaciones de caja chica. En el **Anexo XXV**, encontrará la nota en referencia junto con la liquidación correspondiente..." Asimismo, se agregó al expediente, la documentación adjunta a dicho escrito, la cual corre de fs. 43 a fs. 669 ambos frente.

V.- Por auto de fs. 670 fte., se admitió el escrito y documentación relacionados en el romano anterior, teniéndose por parte a la Licenciada **ESCALANTE PINEDA**, por haber contestado el Pliego de Reparos dentro del término de Ley; ordenándose en el mismo, dar audiencia a la Fiscalía General de la República, a efecto de emitir su opinión de mérito.

VI.- A fs. 673 frente y vuelto, se encuentra agregado el escrito presentado por la Licenciada **ANA RUTH MARTÍNEZ GUZMÁN**, en su calidad de Agente Auxiliar delegado por el Señor Fiscal General de la República, en el cual manifestó esencialmente lo siguiente: "...la cuentadante ha presentado la documentación requerida siendo que el numeral 7 y 8 carece del acuerdo de aprobación requerida cumpliendo en legal forma con los numerales 8, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, considero que el punto 11 se encuentra incompleto y el punto 12 no se presentó, en el punto 13 no hay acuerdo de póliza, con respecto al punto 28 se encuentra



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



POR TANTO: De conformidad con los considerandos anteriores y los Artículos **195 numeral 3ro.** de la Constitución de la República; **3, 15, 54, 69 y 107** de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, **216, 217 y 218** del Código Procesal Civil y Mercantil, a nombre de la República de El Salvador, esta Cámara **FALLA:** 1)- Declárese desvanecida la Responsabilidad Administrativa contenida en el Reparo **ÚNICO** del presente Juicio de Cuentas; en consecuencia absuélvase a la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA**, a quien se le Aprueba la gestión en lo referente al cargo desempeñado durante el período auditado, debiendo extenderle el finiquito de Ley correspondiente.

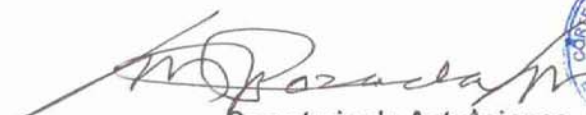
NOTIFIQUESE.


Juez




Juez

Ante mí,


Secretario de Actuaciones.-



Exp. CAM-V-JC-041-2011-5
Ref. Fiscal: 250-DE-UJC-2-2011
Mhernandez.-
Cfó.: Marcela Iraheta.

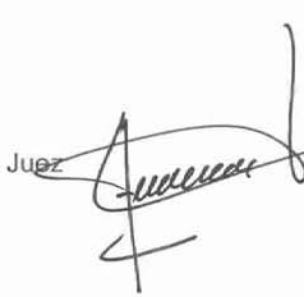


CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil trece.

Habiendo transcurrido el término legal, sin haber interpuesto Recurso alguno en contra de la Sentencia Definitiva dictada a las diez horas veinte minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, que corre agregada de **fs. 676 vto., a fs. 680 fte.**, de conformidad con el **Artículo 70 inciso 3ro** de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, declárase ejecutoriada dicha sentencia. Librese la respectiva ejecutoria para los efectos de Ley.

Juez  Ante mí,  Juez

 Secretaria de Actuaciones.- 

Exp. CAM-V-JC-041-2011-5
Ref. Fiscal: 250-DE-UJC-2-2011
Mhernandez.-

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA
AL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ (FEC),
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010.**

SAN SALVADOR, MAYO DE 2011

14 de

INDICE

CONTENIDO	PAG
1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	2
1.2 INFORMACION FINANCIERA	2
1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	3
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	4
1.5.1 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	4
1.5.2 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	4
1.5.3 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	4
1.5.4 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA:	6
3. ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
3.1.1 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	8
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	9
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	10
5. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	13



Licenciada:

Ana Elena Guadalupe Escalante

Representante Legal del Fondo de Emergencia para el Café

Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera y de cumplimiento legal a los Estados Financieros, emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Fondo tiene por objetivo otorgar un anticipo a los productores de café en razón del equivalente a veinticinco dólares de los Estados Unidos de América por cada quintal de café oro uva C.S (Central Standart, Bajo), H.G. (High Grown, Media Altura) S.H.G.(Strictly High Grown, Estricta Altura); calculado sobre la base del promedio aritmético de las producciones de los últimos dos años, es decir, cosechas 1998/1999 y 1999/2000, o su equivalente legal en quintal oro pergamino, quintal oro verde, quintal oro cereza seca natural y verde que haya sido entregado directamente por productores de café a beneficiadores.

El Fondo tiene como finalidad propiciar en los productores de café, que no desean hacer uso del anticipo establecido en el inciso anterior, deberán presentar un escrito autenticado ante Notario al Consejo Salvadoreño del Café, en lo sucesivo denominado "Consejo", en el cual expresen su voluntad de no acceder a tal anticipo, declarando a la vez su obligación de reportar fidedignamente la producción de café de su (s) finca (s), para cuya constatación autorizará al referido Consejo para que efectúe las verificaciones que al respecto considere necesarias, así como cualquier auditoría que estime conveniente.

1.2 INFORMACION FINANCIERA

El presupuesto se ejecutó, de la siguiente manera:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTADO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
51	Remuneraciones	\$ 195,326.00	\$ 154,800.55	\$ 40,525.45	1.62%
54	Adquisiciones Bienes y Servicios	\$ 72,482.00	\$ 46,241.01	\$ 26,240.99	0.48%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 645,507.00	\$ 599,865.65	\$ 45,641.35	6.28%
61	Inversiones en Activos Fijo	\$ 8,000.00	\$ 6,126.98	\$ 1,873.02	0.06%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 8,750,000.00	\$ 8,750,000.00	\$ 0.00	91.56%
	Total	\$ 9,671,315.00	\$ 9,557,034.19	\$ 114,280.81	100.00%



1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Emitir un informe que contenga nuestra opinión, sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera y presupuestaria de la institución, de conformidad con leyes y normativa técnica aplicable.
- b. Emitir un informe que contenga, la evaluación de aspectos relacionados con el control interno.
- c. Emitir un informe, sobre el cumplimiento en todos los aspectos importantes, con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.
- d. Determinar si el Fondo de Emergencia para el Café, realiza acciones correctivas adecuadas, sobre las recomendaciones de auditorías anteriores.

1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar una Auditoría Financiera y de cumplimiento legal sobre las operaciones realizadas con los fondos del presupuesto asignado, en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 1/2011 de fecha 18 de enero de 2011, desarrollando procedimientos de Auditoría en las áreas de Gastos en Personal, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios; e Inversiones Financieras y Seguimiento y Evaluación de Auditoría Interna, emitidos por el Fondo de Emergencia para el Café, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; nuestra auditoría incluyó además la evaluación del control interno, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental específicas, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República.



1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.5.1 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos financieros.

1.5.2 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas, sobre el Control Interno y su operación, revelaron condiciones reportables:

No se encontraron Condiciones Reportables de Control Interno.

1.5.3 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron los incumplimientos, siguientes:

1. Remisión extemporánea por parte del FEC, de la documentación solicitada.

1.5.4 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIORES

En los Informes de Auditoría Interna del Fondo de Emergencia para el Café, no identificamos deficiencias que ameriten su incorporación en el presente Informe.

incompleto y el número 34 no tiene póliza de reintegro, por lo que considero que la multa será impuesta siempre en la medida de los incumplimientos..."

VII.- Mediante resolución emitida a las diez horas cuarenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce, ésta Cámara tuvo por evacuada la audiencia conferida al Ministerio Público Fiscal y de conformidad con el Art. 69 de la Ley de ésta Institución, se ordenó pronunciar la correspondiente Sentencia.

VIII.- Analizadas las explicaciones dadas por la servidora actuante, así como la opinión vertida por el Agente Auxiliar delegado por el Señor Fiscal General de la República, ésta Cámara se pronuncia de la siguiente manera: **REPARO ÚNICO Responsabilidad Administrativa.** Mediante procedimiento de Auditoria, el equipo de auditores comprobó que el Fondo de Emergencia para el Café remitió documentación solicitada por ésta Corte de Cuentas de manera extemporánea, con veintinueve días de atraso de los oficios REF-AFDA3-FEC-001/2011 de fecha 20/01/2011, solicitando nuevamente la documentación por medio de nota REF-AFDA3-FEC-003/2011 de fecha 07/02/2011, recibiendo alguna documentación de la solicitada el dieciocho de febrero del corriente. Reparo atribuido a la Licenciada **ANA ELENA GUADALUPE ESCALANTE PINEDA**, quien al ejercer su derecho de defensa, en su escrito argumentó haber presentado la prueba de descargo pertinente, consisten en fotocopias debidamente certificadas por notario, conteniendo las acciones realizadas para subsanar la deficiencia antes señalada, documentación que corre agregada de fs. 43 a fs. 669 todos fte. En tanto, la **Representación Fiscal**, entre otras cosas opinó, que la cuentadante ha presentado la documentación requerida manifestando que, en vista que las pruebas respecto a los numerales 11, 13, 28 y 34 están incompletos, pide que la funcionaria sea condenada a la multa correspondiente. Ahora bien, los **Suscritos Jueces**, somos del criterio que si bien es cierto los señores auditores señalaron como deficiencia la entrega extemporánea de la documentación por parte de la Licenciada **ESCALANTE PINEDA**, también es cierto, que dicha cuentadante aportó en éste proceso, las pruebas mediante las cuales demostró haber realizado las acciones pertinentes para subsanar la deficiencia, en ese sentido, ésta Cámara no comparte la opinión vertida por la representación fiscal, ya que al estudiar la documentación en referencia, se ha determinado que la misma es contundente para desvirtuar el reparo que dio origen al presente Juicio de Cuentas. En virtud de ello, y de conformidad con el art. 69 de la Ley de esta Institución, ésta Cámara, considera procedente desvanecer la responsabilidad administrativa consignada.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada:

Ana Elena Guadalupe Escalante
Representante Legal del Fondo
de Emergencia para el Café
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Estos informes son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; evaluación sobre la base de los Principios de Contabilidad aplicados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, divulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 30 de mayo de 2011



DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA:

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS.
4. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
5. NOTAS EXPLICATIVAS.

Los Estados Financieros, quedan anexos a los papeles de trabajo.



3. ASPECTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada:

Ana Elena Guadalupe Escalante

Representante Legal del Fondo de Emergencia para el Café

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria preparados por el Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, y hemos emitido nuestro informe en esa fecha.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes.

Durante la planeación y realización de nuestra auditoría en esta Entidad, consideramos el Sistema de Control Interno como base para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría con el objeto de emitir una opinión sobre los Estados Financieros, presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre el Sistema de Control Interno.

La Administración del Fondo de Emergencia para el Café, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos del Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno, es el de proporcionar a la Administración una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por los usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y son registradas y documentadas adecuadamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Debido a limitaciones inherentes en cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno, a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pudieran deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos



que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Fondo de Emergencia para el Café.

Los resultados de nuestras pruebas sobre el Sistema de Control Interno y su operación, no revelaron condiciones reportables.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además, identificamos algunos asuntos menores que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales fueron comunicados a la administración en el transcurso de la ejecución de la presente auditoría.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 30 de mayo de 2011.



DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada:

Ana Elena Guadalupe Escalante

Representante Legal del Fondo de Emergencia para el Café

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Disposiciones Legales, aplicables a la Administración del Fondo de Emergencia para el Café, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas con tales disposiciones, sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

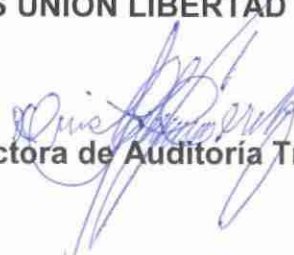
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones importantes de incumplimiento:

1. Remisión extemporánea por parte del FEC, de documentación solicitada.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que con respecto a los rubros examinados el Fondo de Emergencia para el Café, cumplió en todos los aspectos importantes, con las disposiciones referidas y con los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer, que el Fondo de Emergencia para el Café, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 30 de mayo de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres





4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

1. El Fondo de Emergencia para el Café remitió documentación extemporánea con 29 días de atraso de los oficios REF-AFDA3-FEC-001/2011 de fecha 20/01/2011, solicitando nuevamente la documentación por medio de nota REF-AFDA3-FEC-003/2011 de fecha 07/02/2011, recibiendo alguna documentación de la solicitada el 18 de febrero del corriente, quedando pendiente la información los siguientes numerales: ✓
 6. Plan Anual Operativo Institucional 2010 y el punto de Acta de aprobación.
 7. Organigrama Institucional Funcional 2010 y acuerdo de aprobación.
 8. Manuales de Procedimientos, Organización y de Puestos Tipos, si han realizado modificaciones en el año 2010, con el respectivo acuerdo.
 9. Detalle de los manejadores de Fondos y Valores (copia del acuerdo de nombramiento de dichos manejadores).
 10. Detalle de Refrendarios por Unidad Organizativa.
 11. Detalle de los Seguros y Fianzas (número de póliza, Compañía aseguradora o afianzadora, monto asegurado, cobertura de daños, etc.).
 12. Póliza de Bienes Inmuebles, con anexo del detalle de los bienes inmuebles asegurados para el año 2010 y sus respectivos reclamos.
 13. Pólizas de liquidación del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica.
 14. Plan Anual de Compras del año 2010.
 15. Banco de Proveedores año 2010.
 18. Nómina de Funcionarios actuantes del FEC año 2010, que incluya: Nombre, Profesión, Cargo, Período de Actuación, Salario, Dirección Particular, No. De DUI, y si rinde Fianza.
 19. Nómina de todos los empleados del FEC actualizado al periodo 2010, que contenga lo siguiente: cargo nominal y funcional según contrato, profesión, período de actuación, salario, dirección particular, número de DUI, NIT).
 20. Detalle de Adquisiciones por libre gestión, de contrataciones directas, de adquisiciones por licitación o concurso público, o concurso por invitación.
 21. Detalle de programas y/o proyectos, donaciones recibidas si hubieren.
 22. Detalle de los Bienes muebles adquiridos en el año 2010, separados los mayores a \$600.00 y menores a \$600.00; que contengan descripción del bien, fecha de adquisición, código de inventario, nombre del proveedor, ubicación del bien y valor de adquisición.
 24. Detalle de donaciones de Activos Fijos para el período 2010, así como la documentación de recepción y registro.
 25. Las autorizaciones de los vehículos con placa particular y listado de empleados asignados durante el periodo 2010.



26. Memoria de Labores del periodo 2010.
27. Plan Anual de Auditoria Interna del periodo 2010 y nota de remisión del mismo a la Corte de Cuentas de la República.
28. Informes de Auditoria Interna efectuados al periodo 2010, con sus respectivos papeles de trabajo.
29. Informes realizados por Auditoria Externa para el periodo 2010.
30. Detalle de los Vehículos asignados por Unidad Organizativa en el 2010.
31. Presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobados para el periodo 2010, con sus Acuerdos de Aprobación.
32. Nómina de Salarios y retenciones efectuadas durante el periodo 2010.
33. Lineamientos y Directrices que la UFI emitió a las Unidades bajo su cargo en el periodo 2010.
34. Acuerdos de creación y asignación de responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica para el periodo 2010.
35. Pólizas u hojas de control de reintegros del Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica efectuadas durante el periodo 2010.

El Art. 195 de la Constitución de la República, el cual establece "La fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República"

El Art. 5 numeral 16 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece: "Exigir de las entidades, organismos y servidores del sector público cualquier información o documentación que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones; igual obligación tendrán los particulares, que por cualquier causa, tuvieren que suministrar datos o informes para aclarar situaciones"

La causa de la deficiencia se debe según la Representante Legal del FEC a que no les alcanzo el tiempo otorgado para preparar la documentación solicitada.

El atraso en la entrega de información, limita el análisis de los auditores y las oportunas recomendaciones a la administración.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota recibida en fecha dos de marzo de 2011, suscrita por la Directora Ejecutiva CSC y Representante Legal FEC, mediante la cual expone respecto a este punto:

"Con respecto al retraso posible en la entrega de la documentación me queda solicitarles las disculpas del caso, dado que en algunas situaciones nos ha llevado más tiempo del otorgado el poder preparar la documentación para hacerles entrega de la misma.

Sigue siendo un compromiso serio de esta Administración el proveer toda la documentación o información a nuestro alcance para las labores de su equipo de Auditoría”.

Mediante Oficio recibido en fecha 25 de mayo de 2011, suscrita por la Directora Ejecutiva CSC y Representante Legal del FEC, mediante la cual expone respecto a este punto:

“....”“4.2 HALLAZGO DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES. 1 El Fondo de Emergencia para el Café remitió documentación extemporánea con 29 días de atraso de los oficios REF-AFDA3-FEC-001/2011 de fecha 20/01/2011, solicitando nuevamente la documentación por medio de nota REF-AFDA3-FEC-003/2011 de fecha 07/02/2011, recibiendo alguna documentación de la solicitada el 18 de febrero del corriente, quedando pendiente la información siguiente:””. La documentación de respaldo de los puntos que aparecen enumerados en el borrador de informe, efectivamente fueron entregados al equipo asignado para realizar la auditoria de forma tardía, pero no hasta el 18 de febrero del año en curso, sino con fecha 8 de febrero del presente año. La presentación tardía de dicha información se debió a diversas circunstancias, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- La auditoría dio inicio a principio del año, inmediatamente había finalizado la auditoría del ejercicio 2009, por tal razón existían muchos documentos que no estaban en poder de la administración, entre las que se encuentran, la Memoria de Labores del ejercicio 2010, informes de auditoría externa 2010 entre otros.
- La ejecución de proyectos en beneficio de la caficultora nacional, en la cual la administración del Fondo de Emergencia para el Café brindó todo el apoyo, conllevando a la creación de un Nuevo Decreto Legislativo denominado “Ley de Creación del Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café” siendo parte del patrimonio de dicho Fideicomiso, los recursos que recaude el Fondo de Emergencia para el Café a partir del año 2011.
- Otra situación adversa, que enfrenta la institución, es que existen limitaciones de recurso humano, lo que conlleva a que una sola persona realice diversas actividades, estamos conscientes que existe una carga laboral, pero se está trabajando en una delimitación de responsabilidades; lo anterior no es una excusa, pero incidió que los documentos no fueran entregados oportunamente como siempre ha sido nuestro compromiso.
- Lo anterior, esperamos resolverlo con los resultados que arroje el proceso de modificación al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno que la omisión creada a tal efecto está trabajando, en las que ya se han señalados los riesgos que tiene la institución y el impacto que puede generar, entre otras cosas, por el no cumplimiento o presentación extemporánea de documentos.



- Finalmente, esta Dirección Ejecutiva tiene el compromiso de efectuar los cambios internos que sean necesarios, en beneficio de la institución que represento, esperando que en futuras auditorías dicho atraso no se vuelva a repetir.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Tomando en cuenta los comentarios vertidos por la administración, en los cuales expone que han existido situaciones que les llevó más tiempo del otorgado para prepararla, lo anterior no fue comunicado oportunamente por la administración para buscar una solución, por lo tanto la deficiencia se mantiene.

Posterior a la lectura de Borrador de Informe en nota S/R de fecha 25 de mayo de 2011, la Administración presentó documentación adicional, la cual hemos analizado, y somos de la opinión que la deficiencia se mantiene, debido a que la administración acepta que la documentación solicitada por la Corte de Cuentas fue entregada al equipo en forma tardía.

5. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No emitimos recomendaciones, por tratarse de hechos consumados.